Artículo 422.- De la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación.

La Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación es un órgano de apoyo que tiene como objetivo principal Impulsar el uso de la tecnología de punta, la sistematización de los procesos operativos y administrativos y, mejorar las comunicaciones internas para optimizar la planificación de los recursos y buscar la excelencia en la calidad del servicio que ofrece la MDV a los ciudadanos. Esta Gerencia busca promover el máximo acceso y uso de tecnologías de información por parte de los ciudadanos e integrantes de la organización municipal para la gestión del conocimiento del desarrollo local y de la gestión municipal. Depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación.

Corresponde a Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación las siguientes funciones:

42.1. Elaborar la propuesta de Plan Operativo Institucional correspondiente a su Unidad Orgánica, alineada a los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y ejecutarlo, una vez aprobado.

Supervisar y controlar el cumplimiento de las metas definidas y aprobadas en el Plan Operativo Institucional correspondiente a la unidad orgánica a su cargo, los mismos que deben estar alineadas a los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).

Planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar el diseño e implementación de la infraestructura y servicios de tecnología de vídeo, voz y datos, los sistemas informáticos y los procesos digitales que son requeridos para el desarrollo de las actividades de los diferentes órganos de la Municipalidad.

Desarrollar, administrar y brindar políticas de seguridad permanente a las bases de datos, redes de comunicaciones y registros digitales de la Municipalidad, permitiendo su uso por los integrantes de la institución.

42.5. Programar, conducir, controlar y evaluar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para la gestión de la Municipalidad.

42.6. Programar, dirigir y controlar las acciones de acceso a diferentes bases de datos y almacenes de información y conocimientos de la gestión municipal y del desarrollo local.

Diseñar y proponer al Gerente Municipal el Plan y la estrategia de gobierno electrónico en la Municipalidad, implementando las acciones y controlando el cumplimiento de las metas del Plan y estrategia aprobada.

Programar, dirigir y controlar los sistemas de comunicación en la red informática municipal.

Proponer las políticas municipales de desarrollo y gestión de las tecnologías de la información.

Programar, dirigir y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones, reposición y renovación de hardware y software de la Municipalidad.

Normar, controlar, autorizar y efectuar la instalación del software debidamente licenciados o desarrollados en la Institución, en las estaciones de trabajo de los usuarios.

Normar, supervisar y autorizar las especificaciones técnicas y emitir opinión técnica previa sobre las adquisiciones de equipos y sistemas de tecnología para la gestión municipal, así como de repuestos y actualizaciones, en concordancia con las normas técnicas y estándares municipales. Todas las áreas deberán obligatoriamente contar con opinión técnica previa sobre los requerimientos de adquisición de hardware y software.

Coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas el inventario físico de hardware y software, así como elementos de comunicaciones que conforman el patrimonio de tecnologías de información de la Municipalidad, así como los procedimientos de asignación en uso a los órganos y personal de la entidad.

Proponer y desarrollar Planes de Contingencia y Seguridad de la Información.

Promover el desarrollo de la ciencia, innovación y emprendimientos tecnológicos en el distrito. Para lograr ello, se coordinará con las áreas respectivas para fomentar el desarrollo económico y personal de la población a través del uso y explotación de la tecnología de información.

Custodiar la información producida por los Sistemas de Información de la Municipalidad.

Planificar, analizar y difundir los procedimientos y las normativas, para la asignación de los diferentes servicios de telefonía (analógica, digital y celular) de la MDV.

Planificar y analizar el crecimiento de la infraestructura telefónica y de datos para satisfacer la demanda de los usuarios de la MDV.

Planificar, analizar y difundir los procedimientos y las normativas para las instalaciones de cableado estructurado en las instalaciones de la MDV.

Mantener los sistemas de comunicación operativos para la atención de emergencias, ante la ocurrencia de un desastre.

Organizar, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones.

Organizar, ejecutar y supervisar los sistemas de comunicación en la red informática municipal, desarrollando los sistemas de Intranet o Extranet u otros que determine el avance tecnológico y facilite la gestión municipal y la prestación de servicios y la comunicación con los ciudadanos.

Administrar la capacidad de almacenamiento y disponibilidad de recursos de la red; así como, formular la metodología que permita alcanzar elevados niveles de productividad y eficiencia.

Establecer y brindar servicios de soporte en tecnologías de información al personal de la municipalidad que hace uso de hardware y software vinculado a los procesos de gestión municipal.

Desarrollar, proponer la actualización y asegurar la operatividad del portal Web institucional y coordinar con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su constante actualización.

Participar en la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la normativa vigente.

Elaborar y mantener los reportes estadísticos de las acciones y servicios de su competencia.

Organizar los archivos digitales y documentación física de su competencia, manteniendo su custodia de forma segura.

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el Gerente Municipal.

Transformación Digital en el Sector Público 1500

Design Thinking para un Gobierno Digital Innovador 850

Inteligencia Artificial en Entidades Públicas 500

Curso de Seguridad y Salud Ocupacional 200

Ciberseguridad y Gestión de la Continuidad del Negocio 600

* Inteligencia Artificial en Entidades Públicas
* Transformación Digital en el Sector Público
* Gobierno Digital y Transformación Digital
* Design Thinking para un Gobierno Digital Innovador